



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Luis Angel Ubeda .)

D. Julia Cano Calderón.)

D. Juan O. Fernández Campos.)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a Manuela López Moya .)

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Antonio Trenado Zamorano.)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro.)

D. José Tejero Manzanares.)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz.)

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Antonio Sánchez Calvo.)

SECRETARIA INTERINA:

D^a Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las trece horas y catorce minutos del día once de Abril del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS NO RECOGIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA QUE PUDIERAN SER DECLARADOS DE URGENCIA.

A continuación y de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), antes de pasar a tratar el único asunto comprendido en el orden del día de la presente sesión, el Sr. Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria, siendo sometidos a declaración de urgencia los siguientes asuntos:

1º) DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA DE LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.005, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2.007,- Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de dar cuenta de la liquidación del ejercicio económico 2.005 previo a la aprobación del presupuesto económico para 2.007, liquidación que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 10 de abril de 2.007, una vez que ha sido verificado por la empresa encargada de la asistencia técnica.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice abstenerse de votar, por no entender las razones de urgencia que justifican la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice en los mismos términos que la Sra. Rodríguez Ortiz, abstenerse de votar.

Finalizada la intervención de la Sra. Cavanillas Calderón, quedando todos enterados, sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto, por diez votos a favor (correspondientes al Grupo Socialista), tres abstenciones (correspondientes al Grupo Popular e Independiente) y ningún voto en contra, el Pleno acuerda aceptar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente propuso dar por conocido el Decreto de Alcaldía de liquidación del ejercicio económico 2.005, de fecha 11 Abril del 2.007, lo cual fue aceptado por diez votos a favor (correspondientes al Grupo Socialista), tres abstenciones (correspondientes al Grupo Popular e Independiente) y ningún voto en contra.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.007.

2º) APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL 2.007.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 4 de Abril de 2.007, que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL 2.007.- *Por el Sr. Alcalde- Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien expone que en la mañana de hoy el equipo de gobierno presenta el proyecto de presupuesto económico para el ejercicio 2.007, que contempla una previsión de ingresos por importe de 9.603.850 €, frente a unos gastos por importe de 8.659.899 €, lo que supone aprobar el presupuesto económico con un superávit inicial de 943.950 €. Dice el Sr. Tejero Manzanares que analizada la evolución que ha sufrido el presupuesto de los diferentes ejercicios económicos en estos últimos cuatro años, se observa una serie de aspectos importantes que son convenientes resaltar: de un lado, los totales que se han manejado han sido de 4.391.995 € en el año 2.003; de 5.946.584 € en el año 2.004; de 6.415.295 € en el año 2.005; y de 10.588.234 € en el año 2.006, éste ultimo ejercicio con un superávit de 751.607 €, estas cifras vienen a significar que el presupuesto económico de 2.007 se incrementa en más del doble respecto del presupuesto de hace cuatro años; de otro*

lado, el importante aumento experimentado en el capítulo VI de inversiones reales, que viene a dejar patente la dinámica de inversiones en la que se ha entrado a lo largo de la vigente legislatura, unido al aumento del capítulo I de gastos de personal en un 1.200.000 € aproximadamente, provocado no solo por el incremento del IPC ó el coste de la tan necesaria aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, sino también por los salarios de los puestos de trabajos derivados del funcionamiento de la Escuela Taller, de los distintos planes de empleo, los contratos del P.R.I.S y de las nuevas plazas contempladas en la oferta de empleo público, lo que ha supuesto en estos últimos cuatro años más de 450 contrataciones, 68 becas, y 10 prácticas en el propio Ayuntamiento, con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía unos mejores y más completos servicios. Además dice el Sr. Tejero Manzanares, que es importante destacar las fuertes cantidades dedicadas a programas sociales, lo que hace que a lo largo de esta legislatura estos presupuestos hayan tenido un marcado carácter social, y ello sin olvidar la política de ahorro que se puede observar en la evolución del capítulo II de gastos, junto con la deuda a la que se ha hecho frente en aproximadamente 918.814 € de capital, más 417.816 € de intereses, es decir, un total de más 1.336.630 €, y que ha motivado la necesidad de acudir a operaciones de tesorería a corto plazo. En definitiva, nos encontramos ante un Presupuesto General de carácter realista, que recoge el aumento en que se ha entrado últimamente, y que nos hace ver un futuro mucho más esperanzador que hace cuatro años. Si tenemos en cuenta, que entre el capítulo I, el capítulo II y hacer frente a la deuda supone prácticamente un 70%, nos lleva a la conclusión de la buena gestión realizada para la entrada de inversiones procedentes de las distintas Administraciones.

Continúa diciendo el Sr. Tejero Manzanares que a pesar de todo lo expuesto anteriormente, como de costumbre, se acusará por parte de los Grupos de la Oposición de no ser un presupuesto realista, cuya elaboración es tarea del equipo de gobierno, pero sin embargo no les hacemos partícipes, o de que no cuentan con la información suficiente, o de que alguna partida debería contar con más consignación presupuestaria, o de que debería existir más inversión pero conteniendo al mismo tiempo el gasto, o de que no se contemplan de manera realista el estado de ingresos de algunos capítulos porque están abultados y que estos deberían ser mayores y todo ello sin subir la presión mediante más impuestos a la ciudadanía. Contradicciones todas estas que rayan la más absoluta utopía, y que jamás se han visto reflejadas en una moción a los presupuestos presentados por esta equipo de gobierno, lo que evidencia a lo largo de estos últimos cuatro años la falta de conocimiento de la situación real de este Ayuntamiento, y sobretudo la carencia de tener un proyecto para este pueblo, proyecto que por supuesto siempre ha tenido el Grupo Socialista.

Cedido el turno de palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, pone de manifiesto que ha recibido la convocatoria de esta sesión fuera del plazo reglamentario, no obstante y a pesar de ser una Comisión tan importante en la que se va a debatir y votar el próximo presupuesto, no es intención impugnar la convocatoria. Dice la Sra. Rodríguez Ortiz acerca del presupuesto económico para el 2.007, que como el Concejal Delegado de Hacienda ya realizado la intervención de los Grupos de la Oposición, el pronunciamiento será en la sesión del Pleno cuando disponga de más información.

Seguidamente, es el turno del representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que al Presupuesto de la entidad local

habrá de unirse entre otros extremos la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio corriente, si no es requisito previo a la elaboración y aprobación del presupuesto económico para el 2.007, liquidar el ejercicio económico de 2.006.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, toma la palabra el Sr. Interventor, D. Antonio Sánchez Calvo, quien dice que en defecto de la liquidación del ejercicio económico anterior, la Ley prevé acompañar la liquidación del ejercicio inmediatamente anterior, es decir el 2.005, que sí está liquidado.

Se interesa también el Sr. Rodríguez Puerto por los motivos que explican el incremento del capítulo III de tasas y otros ingresos, así como los términos en que opera el canon del agua a que hace mención la memoria explicativa.

Para responder al Sr. Rodríguez Puerto, interviene el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Tejero Manzanares dice que los porcentajes se han calculado teniendo en cuenta el presupuesto de ejecución material de las obras de construcción del Centro Ocupacional “Xabeca” y del Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Ruiz Picasso, calculados esos porcentajes, se puede conocer la cuota tributaria de la tasa, y por tanto la recaudación para 2.007.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien explica que el servicio de agua actualmente lo esta prestando la empresa Gestagua, su contrato de gestión finaliza en julio, la Corporación pretende con anterioridad a la celebración de la próximas elecciones locales aprobar el pliego que regule la nueva concesión administrativa, al objeto de adjudicar el contrato de gestión del servicio de agua, de modo que por la nueva empresa concesionaria se anticipe el canon que se impone por la adjudicación. Dice el Sr. Alcalde que este canon supone un ingreso para hacer frente a la deuda y a las inversiones, objetivos de este equipo de gobierno, el no incurrir en deuda y al mismo tiempo hacer inversión.

Interviene el representante del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Puerto, para manifestar estar en desacuerdo con este tipo de gestión para salir del paso en el próximo ejercicio, pero no en los ejercicios venideros. Además pregunta el Sr. Rodríguez Puerto si habría que añadir al Remanente de Tesorería la operación de tesorería que hay que pagar este año.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Interventor que efectivamente no esta incluida la operación de tesorería realizada en el 2.006, pero indica que la misma ha sido cancelada.

Destaca el Sr. Rodríguez Puerto que dicha operación esta cancelada en la mitad, respecto de la otra mitad pregunta que ocurre.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto dice el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Tejero Manzanares que se cancelará la otra mitad al liquidar el ejercicio 2.006.

Interviene el representante del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Puerto, para preguntar a cuanto asciende la deuda antes de terminar la legislatura a fecha de 2.007, teniendo en cuenta el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2.006, y la operación de crédito.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Alcalde que cerrado el ejercicio 2.005, hay una previsión de cierre del 2.006, de lo que se puede deber a fecha de 2.006.

Seguidamente toma la palabra la representante del Grupo Independiente, la Sra. Rodríguez Ortiz quien expone que no se trata de meras previsiones, el ejercicio económico de 2.006 ha de estar liquidado a fecha de 2.007.

Explica el Sr. Alcalde a la Sra. Rodríguez Ortiz, que igualmente es obligación de la Corporación saliente tras las elecciones locales entregar el Acta de arqueo donde se reflejan todas las cuentas.

Finalmente el representante del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Puerto dice no apoyar unos presupuesto confeccionados en esta línea, que no reflejan la situación real de la economía de este Ayuntamiento, a falta de la liquidación del ejercicio económico anterior, esto es, el del 2.006.

Por último dice el Sr. Alcalde echar en falta por los Grupos de la Oposición un paso más de formación y madurez política en la elaboración de los presupuestos, proponiendo propuestas sobre como pagar deuda y hacer gestión política.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, dictamina favorablemente por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, dos votos en contra correspondientes a los representantes del Grupo Popular e Independiente, la propuesta de aprobar inicialmente el Presupuesto Económico del Ayuntamiento de Almadén para 2.007, las Bases de Ejecución, la Plantilla Presupuestaria y la R.P.T”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz de Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien explica que evidentemente como muy bien ha dicho el Sr. Concejál de Hacienda, que se ha hecho portavoz en la Comisión Informativa, de lo que piensa la oposición, no son unos presupuestos realistas y no pueden serlo desde el momento que no sabemos el cierre del presupuesto del ejercicio anterior. No son unos presupuestos realistas desde el momento que hacemos previsiones de ingresos de un canon que hipotéticamente recibiremos de la empresa que se haga cargo de la concesión del agua en los próximos años y, aunque así fuera, nunca vamos a estar de acuerdo en esa forma de obtener ingresos, pues esto es pan para hoy y hambre para mañana. No son unos presupuestos realistas, porque cuando se cierran los ejercicios todos se cierran con déficit. A lo que dice el Sr. Concejál de Hacienda de que la oposición no presenta alternativa a los presupuestos y que desconoce la situación real de la economía de este ayuntamiento, le diré que en esto último lleva usted razón, no conocemos ni nosotros ni el pueblo la situación económica de este Ayuntamiento, esperamos y deseamos que antes de que termine la legislatura presenten las cuentas claras con el cierre del ejercicio el 2.006, y expliquen al pueblo cual es la deuda real que este Ayuntamiento tiene y si ha aumentado o disminuido con respecto a la que nos encontramos cuando comenzó esta legislatura.

Dice la Sra. Rodríguez Ortiz con relación a que no presentan propuestas que no es cierto, desde el principio propusimos hacer una auditoria externa que nos dijera cual era la situación real y como hacerla frente, propuesta a la que como siempre ustedes se negaron. A usted le

puede parecer que lo que pide la oposición a unos presupuestos como mencionó en la Comisión Informativa, más consignación en algunas partidas, más inversión contenida del gasto, más ingresos con menos impuestos, puede ser una utopía, pero también puede pensar que es posible que sea una realidad y que a lo mejor usted, a pesar de su esfuerzo, no ha sabido hacerlo, pues evidentemente en esta vida no se puede saber de todo, hay otras delegaciones que usted ostenta, en las que seguramente habría que darle la enhorabuena, pero evidentemente no en esta. Por todo ello el Grupo Independiente va a mantener su voto de no aprobar estos presupuestos.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien desea recalcar que en el dictamen de la Comisión Informativa se ha leído que el presupuesto de 2.006 contemplaba un superávit de 751.607€, no se ha dicho que este superávit se contemplaba como imperativo legal por haber resultado el cierre del ejercicio 2.004 con un remanente líquido de tesorería negativo precisamente de esa cantidad. En cuanto al aumento experimentado en el Cap. VI de Inversiones Reales, solo recordar que en 2.004 la inversión propia de este ayuntamiento ascendía a 504.551€ y en 2.007 esta misma inversión asciende a 153.960€. Toda vez que el millón ciento ochenta y nueve mil restante, que se contempla como propia, corresponde a un préstamo del Instituto de Finanzas para el Polígono Pozo de la Nieve 2, que lógicamente habrá que pagar durante varios años. No vemos cual es la política de ahorro en el Cap. II teniendo en cuenta que se incrementa en 11,35 % con respecto a 2.006 y que hay partidas como por ejemplo “Atenciones protocolarias” que en 2.005 la previsión era de 6.500€, en 2.006 de 12.000€ y en 2.007 de 15.000€. Además los gastos de “Teléfonos” que en 2.005 la previsión era de 31.030€, en 2.006 de 39.750€ y para 2.007 es de 45.634€. Este ayuntamiento no se puede permitir pagar de teléfono siete millones y medio de pesetas al año. Con respecto a la deuda amortizada a que alude el Sr. Tejero que asciende a 1.336.630€ entre capital e intereses, es cierto que se ha pagado esa cantidad y que correspondía a deuda de legislaturas anteriores, contraída por sus compañeros que le precedieron en el gobierno de este ayuntamiento, pero no es menos cierto, que: el último ejercicio liquidado de 2.005 ha presentado un remanente líquido de tesorería negativo de 943.950€, en 2.006 se ha concertado una operación de tesorería de la que 808.000€ no están comprendidos en ese remanente; que según nuestros datos, se adeuda a la empresa de limpieza y alumbrado CESPAN una cantidad próxima a 645.000€, que entre diferentes acreedores y la empresa de depuración de aguas residuales suman otra cantidad próxima a 325.000€. Estas cantidades suman 2.721.950€, que unidos a 3.782.821€ deuda viva de anteriores legislaturas, suman un total de 6.504.771€. Esto a nuestro entender y al de cualquier ciudadano, no es haber disminuido ni mantenido la deuda existente al principio de la legislatura.

Considera la Sra. Cavanillas Calderón que efectivamente, evidenciamos en los últimos cuatro años una falta de conocimiento de la situación real de este ayuntamiento como dice el Sr. Tejero, pero todo es producto de que Vd. no nos la ha explicado, solo sabemos lo que vamos averiguando por nuestra cuenta. Si el Partido Popular tiene proyecto de gobierno o no, eso está por ver, el de Vds. ya se está viendo, y desde luego ni que decir tiene, que el proyecto de gobierno que el P.P. ha tenido en los 8 años que ha gobernado España han sido para cualquier persona con sentido común, social y económicamente los más florecientes de la democracia. Las enmiendas no hace falta que se las proponamos, Vds. las conocen bien, el problema es que no se atreven o no saben como llevarlas a cabo. Contengan el gasto, optimicen recursos materiales y personales, hagan gestión política y económica para el

resurgir de este pueblo, eso es gobernar. Este Ayuntamiento no da para tanto, y hay que tener los pies en el suelo y aceptar la situación económica y social que les ha tocado vivir en el gobierno de este pueblo, que sin duda no decimos que sea fácil, pero en cualquier caso es una situación generada por su propio partido.

Dice la portavoz del Grupo Popular que iba a comenzar su argumentación, en el mismo sentido que lo hacíamos en sus primeros presupuestos de 2.004, recuerden que lo hacíamos diciendo que eran unos presupuestos Continuistas, Unilaterales, Tardíos e Ineficaces, pero lo recogido en el dictamen de la Comisión Informativa nos ha hecho exponer las explicaciones dadas. El tiempo nos dio la razón, se continúa en la línea de aumento del gasto y la disminución de los ingresos, esto denota una ineficaz gestión económica y una ineficaz gestión política.

Explica la Sra. Cavanillas Calderón que la misión del equipo de gobierno es gestionar económica y políticamente este Ayuntamiento, y la de la oposición es controlar y criticar las anteriores gestiones cuando estas no son eficaces. Parece que lo que en realidad quiere el Sr. Concejal de Hacienda, o el propio Sr. Alcalde, es que seamos adivinos y hagamos enmiendas a algo que como el Concejal ha dicho desconocemos por completo. ¿O creen Vds. que con 48 horas escasas que hemos tenido para ver los presupuestos antes de la Comisión Informativa y otras 48 horas antes del Pleno podemos barajar la cantidad de cifras que conlleva un presupuesto de todo un año?. No existen cifras ni tan siquiera aproximadas del resultado presupuestario de 2.006, por tanto desconocemos con exactitud los gastos reconocidos, los acreedores pendientes de reconocer, los ingresos reales recaudados etc. Celebramos que se hayan dado cuenta que se deben ajustar las previsiones de ingresos a lo que en realidad se recauda, ese mismo parámetro debería tenerse en cuenta con relación a lo que se gasta. Vean que para 2.006 preveían una recaudación en el capítulo I de ingresos de 1.148.598€, cuando lo que se recaudó en ese capítulo en 2.005 fueron 876.101€ es decir 272.497€ de diferencia que en pesetas serían 45 millones. Este desfase entre Capítulos solo vale para hacernos andar de cabeza a mitad del ejercicio presupuestario. No compartimos como buena noticia que el Sr. Concejal de Hacienda argumente que en los cuatro ejercicios que Vds. llevan gobernando se han aumentado los presupuestos mas del doble, efectivamente vemos como en el papel las cantidades se cumplen, ante unas previsiones de ingresos de 4.391.993€ para 2.004, vemos que para 2.007 pasamos a 9.603.848€, pero esto son solo números, la realidad señores es bien distinta, por desgracia en este Ayuntamiento, estamos hartos de decir que se parte de unos gastos fijos, reales, para cuadrar su monto con unos ingresos hipotéticos.

Además dice la portavoz del Grupo Popular que en las previsiones de gasto para el ejercicio 2.007, observamos con respecto a 2.006, un aumento considerable en el Capítulo I de un 11,3 %, en el Capítulo II de 11,5 % y en el Capítulo III de gastos financieros un aumento del 59 %. Por el contrario en estos mismos capítulos, en las previsiones de ingresos, vemos que lo que existe es un descenso considerable de 17,5 % en el Capítulo I, 32,5% en el Capítulo II y 27,5 % en el Capítulo III de Tasas y otros ingresos. Un presupuesto donde se dan estos parámetros expuestos en los párrafos anteriores, nunca puede ser un presupuesto creíble y mucho menos eficiente. Si lo vemos como un presupuesto para seguir aumentando los acreedores y por consiguiente la deuda. La baja de ingresos en los capítulos anteriores denota una situación decadente en la demanda de servicios y actividades que va en consonancia con la cada vez mayor inactividad económica de nuestro municipio, no olvidemos que las tasas son devengos por prestación de servicio a los ciudadanos. Este desfase que presentan los tres primeros capítulos no hay duda que la única manera de

soportarlo es acudiendo a Prestamos (que no podemos), Operaciones de Tesorería (que ya veremos) o al tan socorrido Canon del agua potable. Los ingresos por este Canon los han calculado para un contrato con la compañía que sea, por un periodo de 10 o 12 años y un monto total de más de 1.5 millones de euros, que lógicamente nos vana sacar del apuro coyuntural, pero nos van a hacer falta ejercicio tras ejercicio para suplir otras deficiencias económicas. Nótese que 1,5 millones de euros dividido entre 10 años saldría una cantidad anual de 150.000€ que es la mitad de lo que supone la amortización anual de capital de la deuda viva de este Ayuntamiento. Sinceramente, estabilicen la plantilla, contengan el gasto y no elaboren el presupuesto en la misma línea de los anteriores que ya han demostrado no ser eficaces. Por lo argumentado, queda claro que no vamos a apoyar los presupuestos que se traen a aprobación.

Finalizado el turno de palabra abierto para los Portavoces de los Grupos Políticos, cede la palabra el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien expone que recibido ayer día 10 de abril la liquidación del ejercicio económico de 2.005, hemos creído conveniente dar cuenta de ella en al presente sesión, y contar con ella para la aprobación provisional del presupuesto económico de 2.007, para evitar una modificación posterior del presupuesto. Por ello y en lugar de una previsión de ingresos por importe de aproximadamente novecientos cuatro mil euros, hay dos posibles soluciones, por una lado, disminuir gastos, y por otro lado, aumentar el capítulo VII de ingresos por transferencias de capital, en concepto del canon del agua, en aproximadamente setenta y tres mil euros, respecto de la liquidación que hemos manejado de forma provisional, ya que con el canon nos hemos quedado por debajo. Dice el Sr. Tejero Manzanares que el proyecto de presupuesto prevé para este supuesto una recaudación mayor. Además dice el Concejal de Hacienda, que el presupuesto económico para 2.007, una vez conocida la liquidación del ejercicio económico de 2.005, no varía en nada, por el contrario mejora en aproximadamente mil euros.

Tras la anterior intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde, dice que esperaba una aprobación en contra por los Grupos de la Oposición, pero no esperaba una intervención tan crítica, que pone en tela de juicio si la deuda van en aumento o no. El compromiso de este equipo de gobierno era no aumentar la deuda de 2.003, y hacer gestión, cosa que hemos hecho aunque no lo quieran ver. Tenemos un órgano de control externo, como es el Tribunal de Cuentas, pero la oposición sigue confiando más en otro órgano de control. Puede que los Gobiernos futuros por coherencia tengan que hacer un plan de ajuste.

En este momento, cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos abandona la sesión el representante del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez Puerto.

Continua explicando el Sr. Alcalde que de los dos verbos utilizados por la portavoz del Grupo Popular, criticar y controlar, el que mejor hacen es el de criticar, pero yo propongo uno más, el de hacer mociones. No me vale decir que han recibido los presupuestos con 48 horas de antelación, porque ustedes conocía de los presupuestos de ejercicios anteriores, para proponer respecto de ejercicios futuros. No metan en el mismo saco para llegar a la cifra de 6.504.771€ que ha mencionado, gastos ya comprometidos y reconocidos con proveedores de este municipio o de fuera. El compromiso de este equipo de gobierno es no hacer más deuda e incluso disminuirla, por ello apelo a la responsabilidad del equipo de gobierno para comparar las cifras de 2.007 respecto de 2.006. Dice e Sr. Alcalde que los gastos de teléfono, protocolos, parecen mucho o poco según sea, porque se refiere a servicios algunos

informáticos de otros Centros del Ayuntamiento. Hay servicios que salen más rentables a través del móvil que de la línea fija. Para la gestión de un Alcalde o un Concejales pueden resultar pocos, porque se trata de un instrumento de trabajo, que contribuye a la operatividad de los servicios, que es lo que realmente me preocupa, pero todo depende de la perspectiva con que se mire, por lo que sí han consultado las facturas, significa que han tenido acceso a la información económica y que conocen la situación real de la economía de este Ayuntamiento.

Solicitada la palabra por la Concejales del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quiere dejar constancia que sí la convocatoria de la sesión se notifica sin el plazo reglamentario para el examen y consulta de la documentación que obra en el expediente, difícilmente se dispone del tiempo suficiente para presentar enmiendas al proyecto de presupuesto.

En respuesta a la Sr. Cavanillas Calderón, dice el Sr. Alcalde que sus referencias lo son a los cuatro años de los que han dispuesto los Grupos de la oposición para presentar propuestas.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Almadén para el año 2.007, con sus documentos anexos, adoptándose, por diez votos a favor, y dos en contra (correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular e Independiente), los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 168 y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 del Ayuntamiento de Almadén, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

1) ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	976.426,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	590.110,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.183.158,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.779.286,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.695.308,63
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.255.942,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	1.189.642,04
TOTAL INGRESOS 2007		9.677.874,55

2) ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.813.794,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS	2.533.949,65
3	GASTOS FINANCIEROS	202.225,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.368,83
6	INVERSIONES REALES	2.441.145,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	241.414,62
TOTAL GASTOS 2007		8.659.899,14

RESUMEN GENERAL

	IMPORTE
IMPORTAN LON INGRESOS	9.677.874,55
IMPORTAN LOS GASTOS	8.659.899,14
SUPERÁVIT	1.017.975,41

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

Tercero. Así mismo, aprobar la siguiente modificación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

- Descripción del puesto número 4 y creación de la plaza en la plantilla funcionarial al servicio de este Ayuntamiento, adscrito a la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, denominado “Auxiliar Administrativo”, como puesto de segunda actividad, reservado a funcionarios que presenten una disminución de sus aptitudes psicofísicas para el desempeño de las funciones inherentes al puesto.
- Dentro de la plantilla de personal laboral fijo se crea el puesto número 43, denominación “Auxiliar Administrativo”, adscrito al Centro Ocupacional “Xabeca”.
- Modificación del Grupo, titulación exigida y valoración del puesto número 42 “Administrativo de la Casa de la Juventud”, con el fin de reunir los requisitos establecidos en la Orden 10 de octubre de 1.997, por el que se regula la Red de información Juvenil en Castilla-La Mancha, y poder crear un Centro de Información Juvenil.

Cuarto. Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

**ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL**

PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Denominación Específica	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación
-------------	--------------------------------	-----------------	-----------	-----------	----------------------	------------------

1.- Funcionarios con habilitación nacional.

1.1.-	Secretaría General, Entrada Observación: Vacante	1	24	A	13.522,20	L. Derecho
1.2.-	Intervención, Entrada Observación: Vacante	1	24	A	13.522,20	L. Derecho CC. Económicas y Empresariales.

2.- Escala de Administración General

2.1.- Subescala Administrativa

2.1.1.-	Administrativo Superior	1	17	C	3.726,00	Bachiller
---------	----------------------------	---	----	---	----------	-----------

2.2.- Subescala Auxiliar

2.2.1.-	Auxiliar Administrativo	1	15	D	3.121,44	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente
---------	-------------------------	---	----	---	----------	--

Observación: Nueva creación. Segunda Actividad.

3.- Escala de Administración Especial

3.1.- Subescala Técnica

3.1.1.- Jefe Serv. Técnicos	1	22	B	7.400	Titulación Media
3.1.2.- Tco. Gest. Pres. Cont.	1	21	B	4.499,04	Titulación Media

Cód.	Denominación	Dotación	CD	GR	C. Específico	Formación Específica
-------------	---------------------	-----------------	-----------	-----------	----------------------	-----------------------------

3.2.- Subescala de Servicios Especiales

3.2.1.- Clase Policía Local

Bachiller o

				Equivalente	
3.2.1.1.- Oficial Jefe	1	18	C	9.223,44	
3.2.1.2.- Policías	5	17	C	8.277,36	
3.2.1.2.- Policías	5	17	C	8.277,36	Graduado Escolar o Equivalente (Situación a extinguir)

3.2.2.- Clase Personal de Oficios

3.2.2.1.- Conserje Enterrador	1	15	D	5.227,08	Graduado Escolar
Observación: Vacante					
3.2.2.2.- Operario Limpieza	1	13	E	2.000	C. Escolaridad
3.2.2.3.- Oper. Serv. Múltiples	1	13	E	2.400	C. Escolaridad
3.2.2.4.- Encargado de Obras y Servicios	1	15	D	5.227,08	Graduado Escolar

TOTAL FUNCIONARIOS: 21

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
1	Asesor Juventud y Cultura	Graduado Escolar o FP1
1	Asesor Materia Deportiva	Certificado Escolaridad
1	Secretaría Alcaldía	Bachiller o FP2

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

PERSONAL LABORAL FIJO (130)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
121.-	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	Conserje	Certificado de Escolaridad
1	Auxiliar Administrativo (Vacante)	Graduado Escolar o FP1
1	Administrativo	Bachiller o FP2
1	Alguacil	Certificado de Escolaridad
313.-	ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	
1	Trabajadora Social	Diplomada Trabajadora Social
1	Conserje C.S.P.	Certificado de Escolaridad
422.-	ENSEÑANZA	
4220.-	CENTRO OCUPACIONAL XABECA	
1	Directora Taller C. Ocupacional Xabeca.	Titulación Superior
1	Educador-Xabeca	Titulación Media
	En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente	
3	Maestros Taller-Xabeca (1 Vacante)	Bachiller o F.P. Segundo Grado.
	Acceso Libre: 1	
1	Auxiliar Administrativo a tiempo parcial	Graduado Escolar o FP1
	Observaciones: Nueva creación. Vacante.	
4221.-	CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA	
3	Educador Guardería	Graduado Escolar
3	Educador Guardería	Técnico Superior Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia
	Vacantes: 3	
	Acceso Libre: 1	
	Promoción Interna: 2	
4222.-	COLEGIOS PÚBLICOS	
1	Limpiador C.P.	Certificado de Escolaridad
432.-	URBANISMO Y ARQUITECTURA	
1	Técnico de Obras y Servicios	Titulación Media
1	Oficial de Obras (Vacante)	Graduado Escolar o FP1
3	Operario de Servicios Múltiples	Certificado de Escolaridad

(Vacante: 2)	
1 Operario Limpieza	Certificado de Escolaridad
1 Conductor-Mecánico	Graduado Escolar
443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.	
1 Operario-Enterrador Cementerio	Certificado de Escolaridad
451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
4510.- CASA DE CULTURA	
1 Director Casa de la Cultura (En Excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente)	Titulación Superior
2 Administrativos Biblioteca	Bachiller o FP2
1 Limpiador Casa de Cultura	Certificado de Escolaridad
4511.- CASA JUVENTUD	
1 Administrativo Casa Juventud (Vacante)	Bachiller o FP2
1 Coordinador de la Escuela Municipal de Música (Vacante)	Diplomado Universitario o equivalente
452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	
1 Operario de Pabellón (Vacante)	Certificado de Escolaridad
611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
2 Administrativos	Bachiller o FP2
622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS	
1 Encargado de Mercado	Graduado Escolar
711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	
1 Guarda Rural Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.	Certificado de Escolaridad
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO:	38

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE Y PERSONAL ADSCRITOS A CONVENIOS DE COLABORACIÓN (131)

DOT.	DESCRIPCIÓN	TITULACIÓN EXIGIDA
313.-	ACCIÓN SOCIAL.	
	1 Psicóloga	Licenciada en Psicología
	1 Asesor Jurídico	Licenciada en Derecho
	1 Técnico en creación de empleo	Diplomado en Trabajo Social
	1 Técnico en creación de empresas	Licenciado en Economía
	1 Dinamizadora de Grupo	Graduado Escolar
	1 Animadora Socio-Cultural	Bachiller o FP2
	1 Educador Social	Diplomado en Educación Social
	14 Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	Certificado de Escolaridad.
	1 Educador Social, 1 Monitor de Servicios Múltiples Pris y 20 Beneficiarios Pris	
	1 Monitor de Ludoteca	Técnico Especialista en Jardín de Infancia
	4 Cuidadores Viviendas Tuteladas	Formación Profesional de primer grado
422.-	ENSEÑANZA	
4223.-	CENTRO DE DÍA	
	2 Cuidadores	Graduado Escolar o FP1.
4227.-	CENTRO DE ADULTOS	
	2 Profesores a tiempo parcial	Diplomado Universitario
4224.-	PLANES CONCERTADOS.	
	1 Director, 4 Monitores, 1 Apoyo Secundaria, 1 Administrativo y 32 alumnos de Escuela Taller	
	78 beneficiarios Plan Integrado de Empleo	
	14 Beneficiarios Plan Empleo de Diputación	
	12 Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas	
451.-	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	
	8 Profesores Cursos Universidad Popular a tiempo parcial	
452.-	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	

